

**INFORME N° 64-2025-BN/2663**

A: Jesús Cristian Gustavo Villaverde Martínez  
Gerente de Administración y Logística

De: Juan Alberto Andrade Auris  
Subgerente de Compras

Asunto: Solicitud de Octava Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028, del Banco de la Nación.

Fecha: San Borja, 23 de septiembre de 2025

RECIBIDO  
2025 SEP 23 PM 3:00

Banco de la Nación  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Y LOGÍSTICA

Es grato dirigirme a usted, para informar que, de acuerdo con las solicitudes recepcionadas de diferentes áreas usuarias, existe la necesidad urgente de modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 07: Formato de solicitud de modificación del Cuadro de Necesidades Multianual, el cual consta de diecisiete (17) necesidades.

**I. BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2025.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, de fecha 25 de noviembre de 2022, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
- Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD". Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 20-2023/DE-FONAFE.
- Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5: "Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la programación multianual de bienes, servicios y obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones", aprobada el 01 de febrero de 2023 y revisada el 17 de julio de 2025.

**II. ANTECEDENTES**



- La Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 establece que el Cuadro de Necesidades Multianual es aprobado por la Gerencia General, y que la aprobación de las modificaciones al CDNM será realizada por el Gerente de Administración y Logística, a solicitud de las áreas usuarias y de acuerdo al formato del Anexo 7.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2025-BN/2000 de fecha 04 de agosto de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2025 – 2028.
- Mediante el Informe N.º 040-2025-BN/2663, de fecha 13 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la primera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante el Informe N.º 042-2025-BN/2663, de fecha 19 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la segunda modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.



- Mediante Informe N° 045-2025-BN/2663, de fecha 22 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la tercera modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N.° 049-2025-BN/2663, de fecha 29 de agosto de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la cuarta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N.° 054-2025-BN/2663, de fecha 03 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la quinta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N.° 057-2025-BN/2663, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la sexta modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Mediante Informe N.° 062-2025-BN/2663, de fecha 18 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Compras elevó a la Gerencia de Administración y Logística la solicitud de aprobación de la séptima modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, la cual fue aprobada en esa misma fecha.
- Posterior a dicha aprobación, se han identificado requerimientos adicionales que, por su naturaleza y pertinencia, ameritan su incorporación mediante la figura de modificación. Dichas necesidades, surgidas entre el 19 al 23 de setiembre del presente, han sido debidamente registradas y sustentadas por las distintas gerencias de la entidad, alcanzando un total de diecisiete (17) nuevos requerimientos, cuya inclusión responde a la obligación de garantizar la oportuna y eficiente atención de las necesidades institucionales, en concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento:

| Gerencia                                                | Cuenta de Gerencia |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| Gerencia de Legal                                       | 1                  |
| Gerencia de Operaciones                                 | 2                  |
| Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales | 7                  |
| Gerencia de Banca Digital                               | 1                  |
| Macro Región Iquitos                                    | 5                  |
| Gerencia de Riesgos                                     | 1                  |
| <b>Total general</b>                                    | <b>17</b>          |



#### ANÁLISIS:

En virtud de ello, corresponde a la Sección Programación, Evaluación y Compras Menores de la Subgerencia de Compras, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, según lo establece la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 "Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la programación multianual de bienes, servicios y obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones", en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5 ", las modificaciones al CDNM serán aprobadas por el Gerente de Administración y Logística, a solicitud de las áreas usuarias y de acuerdo al formato del Anexo 7, correspondiendo a esta dependencia elevar la presente solicitud.



En atención a lo expuesto, y considerando la consolidación de las solicitudes de modificación efectuadas por la Sección Programación, Evaluación y Compras Menores desde el 19 al 23 de setiembre del presente, se remite el Formato de Anexo N° 7, el cual consta de diecisiete (17) necesidades, debidamente suscrito por las áreas usuarias, el Jefe de la referida Sección y el Subgerente de Compras, a fin de que, de estimarlo pertinente, se proceda con su evaluación, y, de ser el caso, su aprobación, conforme a las disposiciones vigentes.

#### IV. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, se concluye que la solicitud de Octava Modificación al Cuadro de Necesidades Multianual, es viable toda vez que el formato del Anexo N° 07, el cual consta de diecisiete (17) necesidades, se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuyos recursos presupuestales deberán ser aprobados por la Gerencia de Finanzas y Tesorería, cumpliendo así, con el sustento para inclusión de la necesidad para modificar el CDMN, conforme precisa el artículo 27 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

#### V. RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a la Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5, se recomienda aprobar la Octava Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, a través de la suscripción del Anexo 07 conteniendo diecisiete (17) necesidades, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las necesidades con carácter de urgencia que se han recibido de distintas áreas usuarias.

Asimismo, una vez aprobada la Octava Modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2028 del Banco de la Nación, por medio del Anexo 07, se solicita a su despacho disponer la publicación del mencionado anexo en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 5.

Atentamente,

JUAN ALBERTO ANDRADE AURIS  
Subgerente  
Subgerencia Compras

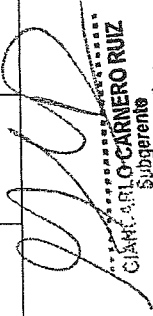


SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 2

AREA USUARIA: SUBGERENCIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – GERENCIA LEGAL

FECHA: 19.09.2025

| ITEM             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CANTIDAD Y/O VALORES |                |               |               |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------|---------------|
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN     |               |
| CODIGO           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTALS/ | VALOR TOTALS/ |
| 8012160400374643 | Servicio de asesoramiento legal y patrocinio en el marco de la segunda instancia, en mérito al Recurso de apelación interpuesto en contra de la emisión de la Resolución N° 0620-2024/CDA-INDECOPI, de fecha 21 de octubre de 2024, que declaró INFUNDADA la denuncia interpuesta por la empresa BEVERTEC CST INC., por infracción al derecho de reproducción de software o programa de computación en contra del Banco de la Nación (BN), respecto a un (1) programa ESP-LINK/FTS, puesto de conocimiento el 16 de setiembre de 2025 (Expediente N° 001400-2024/DDA). | SERVICIO             |                |               | 8780.00       |

  
GIANCARLO CÁRDENO RUIZ  
Subgerente  
Asuntos Administrativos  
Gerencia Legal

1/ La Información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaría



Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)



Anexo 7

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 8

AREA USUARIA: SECCION CAJA Y VALORES EN CUSTODIA

FECHA: 19/09/2025

| ITEM             |                                                                  |                  | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| CODIGO           | DESCRIPCION                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                  |                                                                  |                  | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
| 8111200100336914 | SERVICIO DE PROCESAMIENTO, VERIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS | SERVICIO         |                      |                |                | 10,500.00      |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

*[Firma]*

RAFAEL ERREXO HERRERA SACA  
Supervisor - Aportador de Ingresos  
Supción Caja y Valores en Custodia

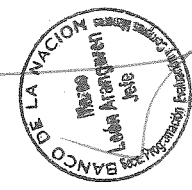
Firma: Responsable del Area Usuaría

*[Firma]*

KARIN FREDY DEL SOLAR SALGADO  
Subgerente  
Subgerencia Caja y Valores



Firma: Gerente de Administración y Logística  
(Aprobación)



Anexo 7

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 8

AREA USUARIA: GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 18-09-2025

| ITEM             |                                                                                                                  |                  | CANTIDAD Y/O VALORES |                |           |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|-----------|
| CODIGO           | DESCRIPCION                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN |
|                  |                                                                                                                  |                  | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ |           |
| 9315150200228869 | El servicio de gestión documental del archivo de la Sección Depósitos Judiciales y Administrativos del año 2024. | SERVICIOS        |                      |                | 42,800.00 |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaría

Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)

Anexo 7

| SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 8..... |                                                                                                                                                                     |                  |                |                |                      |                |                |                |                |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| AREA USUARIA: GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES    |                                                                                                                                                                     |                  |                |                |                      |                |                |                |                |
| FECHA: 17/09/2025                                                        |                                                                                                                                                                     |                  |                |                |                      |                |                |                |                |
| ITEM                                                                     |                                                                                                                                                                     |                  |                |                | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |                |
| CODIGO                                                                   | DESCRIPCION                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | EXCLUSIÓN      |                | INCLUSIÓN            |                | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
|                                                                          |                                                                                                                                                                     |                  | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ |                |                |                |
| 6012140400306401                                                         | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 1: Elemento de soporte publicitario A5 para ordenadores de cola | Unidad           |                |                | 2,810                |                |                | 2,810          | 39,340.00      |
| 4411150100392141                                                         | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 2: Portafolletos tríptico para ordenadores de cola              | Unidad           |                |                | 2,810                |                |                | 2,810          | 22,480.00      |
| 4411150100392142                                                         | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 3: Elemento de soporte publicitario para A1                     | Unidad           |                |                | 744                  |                |                | 744            | 33,480.00      |
| 4411150100392340                                                         | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 4: Elemento de soporte publicitario para A3                     | Unidad           |                |                | 1,664                |                |                | 1,664          | 58,240.00      |



|                  |                                                                                                                                         |        |  |  |     |           |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--|--|-----|-----------|
| 5512190200344486 | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 5: Elemento Totem para Porta Afiche | Unidad |  |  | 25  | 22,310.00 |
| 5610152900392341 | Adquisición de elementos de soportes publicitarios para las Agencias del Banco de la Nación<br>ÍTEM 6: Elemento Porta Volante           | Unidad |  |  | 690 | 24,150.00 |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



.....  
NELLY PATRICIA QUIROZ VASQUEZ  
Gerente  
Comunicaciones y Relaciones Institucionales

Firma: Responsable del Área Usuaria



Firma: Gerente de Administración y Logística  
(Aprobación)



Anexo 7

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 8

AREA USUARIA: GERENCIA DE COMUNICACIONES Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES

FECHA: 19/09/2025

| ITEM                                                                                                                                                                                                                                       |                                                        |                  | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| CODIGO                                                                                                                                                                                                                                     | DESCRIPCIÓN                                            | UNIDAD DE MEDIDA | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                        |                  | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
| - 8014160700228156<br>SERVICIO DE CATERING.<br>-8116180100232738,<br>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO.<br>-7215402400333936<br>SERVICIO DE CONFECCION DE PLACAS RECORDATORIAS.<br>1034150100201320<br>ARREGLO FLORAL CON PEDESTAL. | Servicio de Inauguración de Agencia 3 Nauta – Iquitos. |                  |                      |                |                | 20,000.00      |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Gerencia  
Comunicaciones y Relaciones Institucionales  
Nelly Patricia Quiroz Vasquez

Firma: Responsable del Área Usuaria



Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL Nº 08

AREA USUARIA: Macrorregión Iquitos  
FECHA: 16/09/25

| ITEM              |                                                                                                                                                                               | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |                |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CODIGO            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA     | EXCLUSION      |                | INCLUSIÓN      |                |
|                   |                                                                                                                                                                               |                      | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
| '8013150200094970 | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL Y CATERING PARA ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE LA RED DE AGENCIAS PROVINCIAS SEDE MACRO REGION VI - IQUITOS   |                      |                |                |                |                |
| '8014160700228150 |                                                                                                                                                                               |                      |                |                |                | S/ 42,800.00   |
| 72121103-00225253 | SERVICIO DE TRASLADO Y ANCLAJE DE 01 ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE DEL BANCO DE LA NACION, DESDE LA AGENCIA 1 IQUITOS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIAL MALL AVENTURA |                      |                |                |                | S/ 15,000.00   |
| 78111503-00232541 | SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN LA RUTA PUCALLPA-PURUS-PUCALLPA DE LA MACRO REGION VI IQUITOS                                                                         |                      |                |                |                | S/ 42,800.00   |
| '8013150200094950 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (ESPACIO) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMATICO TIPO PEDESTAL EN EL GRIFO CAROLINA S.A.C DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.               |                      |                |                |                | S/ 42,800.00   |
| 78111503-00232541 | SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN LA RUTA IQUITOS-SOPLIN VARGAS-IQUITOS DE LA MACRO REGION VI IQUITOS                                                                   |                      |                |                |                | S/ 42,800.00   |
|                   |                                                                                                                                                                               |                      |                |                |                |                |
|                   |                                                                                                                                                                               |                      |                |                |                |                |

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación
- 3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria

  
Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)

  
Firma: Subgerente

  
Firma: Jefe

## ANEXO 7

### SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° .....

ÁREA USUARIA: Sección Canales Presenciales

FECHA: 17/09/2025

| ITEM             |                                                                                                  | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
|                  |                                                                                                  | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
| CODIGO CUBSO     | DESCRIPCIÓN                                                                                      | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
| 7215170200231021 | Servicio de Desinstalación e Instalación de Equipos de Sistema de Video Grabación Digital (SVGD) |                      |                | 1              | 42,800.00      |
|                  |                                                                                                  |                      |                |                |                |
|                  |                                                                                                  |                      |                |                |                |
|                  |                                                                                                  |                      |                |                |                |
|                  |                                                                                                  |                      |                |                |                |
|                  |                                                                                                  |                      |                |                |                |

1). La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2). La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3). El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4). La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



.....  
DANTE LENNE VALENCIA MENDOLA  
Jefe (e) Subgerencia Canales Alternos

Firma: Responsable del Área Usuaria



Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)



Anexo 7

**SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 8**

AREA USUARIA: Sección Riesgos Financieros

FECHA: 18/09/2025

| ITEM             |                                                                                                                                                                                                                                                         |                  | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| CODIGO           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                         |                  | CANTIDAD TOTAL       | VALOR TOTAL S/ | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL S/ |
| 8010151000128136 | El proveedor ejecutará las siguientes actividades: (i) Realizar la revisión del inventario de modelos de riesgos y la categorización de modelos; y (ii) Aplicación de la normativa interna de gestión de riesgo de modelos a los modelos inventariados. |                  |                      |                |                | S/ 18,000.00   |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

**Firma: Responsable del Área Usuaria**

**Firma: Gerente de Administración y Logística (Aprobación)**

